

CIRCULAR N° 01

Concurso Público - Construcción – Proyecto Residencial Barrio cerrado Ykuá Karanda’y – Fase I.

En el marco del llamado a concurso público para la construcción del proyecto residencial “Barrio cerrado Ykuá Karanda’y – Fase I”, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se emite la presente Circular a efectos de dar respuesta a las consultas y solicitudes de aclaraciones recibidas durante la Etapa 1 – Precalificación de empresas.

Las aclaraciones contenidas en la presente Circular forman parte integrante de la documentación del Concurso y deberán ser consideradas por los oferentes para la preparación y presentación de sus ofertas.

Consulta N°01: Propuestas de Optimización – referencia al apartado 10.6

En el PBC – Capítulo VI, Punto 11 “Presentación de Ofertas”, se establece lo siguiente: “Las eventuales Propuestas de Optimización, previstas en el apartado 10.6 del presente Pliego, tendrán carácter facultativo y deberán presentarse en forma separada y claramente identificada.”

Al respecto, se hace referencia al apartado 10.6 del presente Pliego; sin embargo, dicho apartado no se encuentra identificado ni desarrollado en el PBC publicado.

Por lo expuesto, solicitamos tengan a bien indicar dónde se encuentra contemplado el apartado 10.6 y el contenido relacionado con las “Propuestas de Optimización”, o, en su defecto, aclarar y/o corregir dicha referencia a fin de determinar correctamente el alcance y la forma de presentación de estas propuestas.

Respuesta:

Se aclara que la referencia correcta corresponde al apartado 10.5 – Oferta Alternativa / Propuestas de Optimización. La mención al apartado 10.6 constituye un error material de numeración.

Las eventuales Propuestas de Optimización tendrán carácter facultativo y deberán presentarse en forma separada y claramente identificada respecto de la Oferta Base, conforme a lo establecido en el apartado 10.5 del PBC.

Consulta N°02: Formulario G / Planilla de Precios

Consulto si el formulario G es la única planilla de precios que se solicita completar y si la misma se debe imprimir y ser llenada a mano. La siguiente consulta es si la oferta debe ser presentada con una póliza de mantenimiento de ofertas o si el anexo D es compromiso suficiente?

Respuesta:

a) Formulario G / Planilla de Precios:

La planilla actualmente incluida en la documentación tiene carácter referencial. A las empresas que resulten precalificadas se les suministrará, conjuntamente con el Legajo Técnico de la Etapa 2, la planilla oficial de cómputos y precios en formato Excel, que deberá utilizarse para la elaboración de la Oferta Económica y presentarse en los formatos establecidos en el PBC. No corresponde su llenado manual.

b) Mantenimiento de Oferta:

Será suficiente la presentación de la Nota de Compromiso de Mantenimiento de Oferta prevista en el PBC, no correspondiendo la presentación de una póliza de mantenimiento de oferta en esta instancia.

Consulta N°03: Mantenimiento de Oferta

En el párrafo tercero se expresa: "No se admitirá la participación de profesionales independientes actuando individualmente como oferentes".

Se consulta a la Convocantes si esta limitación afecta a una Empresa Unipersonal con Cédula de MyPymes..

Respuesta:

Las Empresas Unipersonales podrán participar, siempre que se encuentren legalmente constituidas y habilitadas, y acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos, de experiencia y económico-financieros establecidos en el PBC.

Para la evaluación de su capacidad económico-financiera, además de la documentación general aplicable, las Empresas Unipersonales deberán presentar:

- los dos (2) últimos IRE;
- las dos (2) últimas declaraciones anuales de Renta Personal; y
- las declaraciones de IVA correspondientes a los últimos seis (6) meses.

La condición de MIPYMES no exime del cumplimiento de los requisitos establecidos para la precalificación..

Consulta N°04:

Cantidad Consulta N.º A

Durante la Etapa 1 – Precalificación se solicita la presentación de antecedentes y documentación, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego.

Punto 6.2 – Capacidad Técnica y Operativa de la Empresa

En relación con el Equipo Técnico, entendemos que para esta etapa de precalificación sería suficiente presentar la nómina del personal técnico propuesto, incluyendo, entre otros:

Director o Responsable Técnico de Obra;

Residente o Jefe de Obra;

Responsable de Planificación, Programación y Control;

Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional;

Profesional responsable de Instalaciones Eléctricas y Alumbrado;

Otros profesionales requeridos en el PBC.

En ese sentido, solicitamos confirmar si en esta etapa no sería necesario presentar los respaldos documentales de dichos profesionales, tales como Currículum Vitae, certificados, antecedentes y demás documentación respaldatoria, y si estos serán requeridos únicamente en una etapa posterior.

Respecto a los equipos y maquinarias, entendemos que en esta etapa únicamente corresponde presentar un listado de los equipos requeridos, indicando aquellos que estarán disponibles para su utilización durante la ejecución de las obras.

Solicitamos confirmar si dicha interpretación es correcta.

Punto 6.3 – Capacidad Financiera

Entendemos que, para esta etapa de precalificación, corresponde presentar la documentación relacionada con la capacidad financiera de la empresa, incluyendo los Balances, referencias financieras y contratos de obras actualmente vigentes, conforme a lo solicitado en el PBC.

Asimismo, respecto a la situación patrimonial, liquidez y nivel de endeudamiento, solicitamos confirmar si es posible presentar un formulario o cuadro resumen que detalle dicha información correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025, acompañado de los respectivos balances y demás documentación respaldatoria.

Punto 6.4 – Antecedentes de Cumplimiento Contractual

Respecto a los Antecedentes de Cumplimiento Contractual, solicitamos confirmar si este requisito puede ser acreditado mediante una Declaración Jurada de la empresa, en la cual se manifieste la inexistencia de:

contratos rescindidos por causas imputables a la empresa; y

litigios o controversias contractuales relevantes,

o si, adicionalmente, se requiere la presentación de alguna otra documentación o antecedente específico para acreditar el cumplimiento de este punto.

Consulta N.º B

Respecto a la Etapa 1 – Precalificación, solicitamos aclarar si la totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada exclusivamente en formato digital a través del medio/plataforma indicada en el PBC, sin necesidad de realizar ninguna presentación física o presencial ante la convocante.

Respuesta:

A) Durante Etapa 1:

Punto 6.2 – Equipo Técnico:

Para la Etapa 1 – Precalificación será suficiente presentar la nómina del equipo técnico propuesto conforme a los requerimientos del PBC. Los Currículum Vitae, certificados y demás antecedentes respaldatorios individuales serán requeridos en la Etapa 2 – Licitación Formal, a las empresas que resulten precalificadas.

Punto 6.2 – Equipos y Maquinarias:

Para la Etapa 2 deberá presentarse el listado de los principales equipos, maquinarias y recursos operativos disponibles y/o previstos para la ejecución de las obras.

Punto 6.3 – Capacidad Financiera:

Podrá presentarse un cuadro resumen de la situación patrimonial, liquidez y nivel de endeudamiento correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025, acompañado obligatoriamente de los respectivos balances y demás documentación respaldatoria requerida. El cuadro resumen será complementario y no sustituirá dicha documentación.

Punto 6.4 – Antecedentes de Cumplimiento Contractual:

La Declaración Jurada deberá acompañarse de documentación que permita acreditar antecedentes satisfactorios de cumplimiento contractual, tales como actas o certificados de recepción de obras, certificados de cumplimiento, constancias de conformidad de los comitentes u otros documentos equivalentes, preferentemente correspondientes a las obras declaradas como antecedentes afines con el tipo y envergadura de este proyecto.

En caso de existir rescisiones, litigios o controversias contractuales relevantes, deberán ser declarados.

B) Forma de presentación:

Se confirma que la documentación correspondiente a la Etapa 1 – Precalificación deberá presentarse exclusivamente en formato digital, a través del canal oficial establecido en el PBC. No se requiere presentación física en esta etapa.

Consulta N°05:

Consulta el plazo indicado de presentación de la precalificación para este 05/09/26 - Pyto B° Cerrado Ycuá Karanday-Luque, no se prorrogará?

Respuesta:

Sí. Se concede la extensión del plazo para la presentación de antecedentes correspondientes a la Etapa 1 – Precalificación hasta el martes 8 de septiembre de 2026, a las 15:00 h.

Las demás condiciones establecidas para esta etapa permanecen vigentes.

Consulta N°06:

Buenas tardes, quería saber si el tiempo límite de presentación de documentación para la etapa de Precalificación de empresas para la Licitación de construcción del Proyecto "Barrio cerrado Ykuá Karanda'y - Fase I" se mantiene hasta este sábado 5/09.

Respuesta:

El plazo ha sido extendido hasta el martes 8 de septiembre de 2026, a las 15:00 h, para la presentación de la documentación correspondiente a la Etapa 1 – Precalificación.

Las demás condiciones establecidas permanecen vigentes.

La presente Circular N° 01 forma parte integrante de la documentación del Concurso de Precios para la contratación de la Construcción del Barrio cerrado Ykuá Karanda'y - Fase I, debiendo ser considerada por todos los participantes para la preparación y presentación de sus ofertas.

Atentamente,